

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

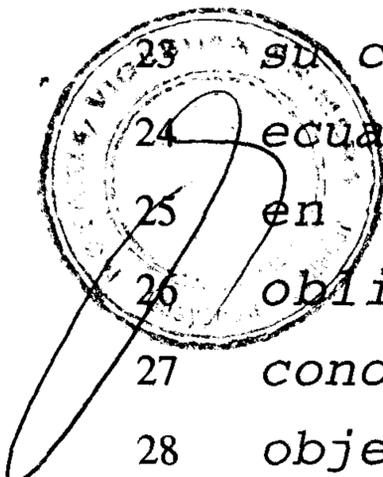


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION, ELEVACION
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA OBRAS
HIDRAULICAS MERCANTIL
OBRACHA C.A. - - - - -
- - - - -
- - - - -
(CUANTIA: Indeterminada).
- - - - -
- - - - -

02

En la ciudad de Guayaquil, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el
día veintitrés de Octubre del año dos
mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo
Primero de este cantón, comparece el
señor el señor ALVARO MARURI CASTILLO,
soltero, ejecutivo a nombre y en
representación de la Compañía OBRAS
HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A., en
su calidad de Gerente, el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura a



1 la que procede con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento me
3 presentó la Minuta del tenor siguiente:
4 **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvese autorizar en
5 el Protocolo de Escrituras Públicas a
6 su cargo, una por la cual conste la
7 Conversión, elevación del valor nominal
8 de las acciones y la reforma del
9 estatuto social de la compañía OBRAS
10 HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A., lo
11 cual se otorga al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y
14 suscribe la presente Escritura Pública
15 el señor ALVARO MARURI CASTILLO, a
16 nombre y en representación de la
17 Compañía OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL
18 OBRACHA C.A., en su calidad de Gerente,
19 según consta en nombramiento y
20 certificación correspondiente que se
21 agrega e incorpora a la presente
22 Escritura Pública como documento
23 habilitante y debidamente autorizada
24 para el efecto por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de fecha
26 veinte de Noviembre del dos mil uno.
27 Copia certificada del Acta de Junta
28 General antes mencionada, se le agrega



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 a la presente Escritura como documento
2 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.** - a) Mediante Escritura
4 Pública celebrada el tres de Diciembre
5 de mil novecientos ochenta y cinco,
6 ante el Notario Vigésimo Séptimo del
7 cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta
8 Wong inscrita en el Registro Mercantil
9 del cantón Guayaquil el seis de Marzo
10 de mil novecientos ochenta y seis se
11 constituyó la compañía OBRAS
12 HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A., con
13 un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES. b)
14 Mediante Escritura Pública otorgada
15 ante la Notaria Décima Tercera del
16 cantón Guayaquil el día veintiocho de
17 Mayo de mil novecientos ochenta y seis
18 la misma que fue ampliada mediante
19 escritura otorgada ante la Notaria
20 Décima Tercera del cantón Guayaquil el
21 día seis de junio de mil novecientos
22 ochenta y seis las mismas que fueron
23 inscritas en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil el ocho de Julio de
25 mil novecientos ochenta y seis la
26 compañía OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL
27 OBRACHA C.A., aumentó su capital en la
28 suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL



1 SUCRES con lo que la compañía pasó a
2 tener un capital suscrito de OCHO
3 MILLONES DE SUCRES; C) Mediante
4 Escritura Pública otorgada ante el
5 Notario Público Trigésimo del cantón
6 Guayaquil Abogado Piero Aycart
7 Vincenzini el veinticuatro de Agosto de
8 mil novecientos noventa y cinco e
9 inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil el veintinueve de
11 Marzo de mil novecientos noventa y seis
12 la compañía OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL
13 OBRACHA C.A. Aumentó su capital
14 suscrito en la suma de CIEN MILLONES DE
15 SUCRES con lo que pasó tener un capital
16 suscrito de CIENTO OCHO MILLONES DE
17 SUCRES, y, además FIJO un capital
18 autorizado de DOSCIENTOS DIECISEIS
19 MILLONES DE SUCRES; D) En sesión de
20 Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas celebrada el veinte de
22 Noviembre del dos mil uno se resolvió:
23 Uno) Conversión del capital social de
24 la compañía de sucres a dólares; Dos)
25 Elevar el valor nominal de las acciones
26 ordinarias y nominativas de cien sucres
27 a un dólar de los Estados Unidos de
28 América cada acción; Tres) Reforma del

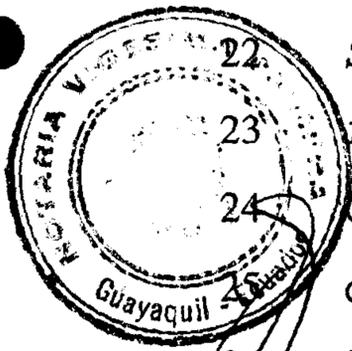


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5 Estatuto Social de la compañía. El
6 mismo que como consecuencia de la
7 ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
8 ACCIONES y de la CONVERSION DE SUCRES A
9 DOLARES se reforma el Artículo Cuarto
10 del Estatuto Social, y se autoriza al
11 GERENTE de la compañía, para que
12 otorgue y suscriba la correspondiente
13 Escritura Pública, en los términos
14 establecidos en dicha Junta General que
15 se agrega e incorpora a la presente
16 Escritura como documento habilitante.-

17 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
18 los antecedentes expuestos en la
19 cláusula anterior, el compareciente,
20 señor ALVARO MARURI CASTILLO por los
21 derechos que representa de la compañía
22 OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA
23 C.A.,, en su calidad de Gerente,
24 declara: Uno) Conversión de Sucres a
25 dólares de los Estados de América.- El
26 Superintende de Compañías mediante
27 resolución número cero cero. Q. I.J.
28 CERO.CERO. OCHO. de fecha veinticuatro
de abril del dos mil, publicada en el
Registro Oficial número sesenta y nueve
del tres de Mayo del año dos mil,
expidió las normas de aplicación de las



1 reformas de la Ley de Compañías
2 introducidas en la Ley para la
3 transformación económica del Ecuador
4 por lo que es voluntad de su
5 representada efectuar la conversión
6 expresa de sucres a dólares de los
7 Estados Unidos de América del importe
8 de su correspondiente capital suscrito;
9 y elevar el valor nominal de las
10 acciones. Consecuentemente, su capital
11 queda en forma expresa, convertido en
12 dólares de los Estados Unidos de
13 América, esto es su capital suscrito
14 que es de CIENTO OCHO MILLONES DE
15 SUCRES dividido en UN MILLON OCHENTA
16 MIL acciones ordinarias y nominativas
17 de CIEN SUCRES cada una, por efecto de
18 esta conversión se determina en CUATRO
19 MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y su capital
21 AUTORIZADO que es de DOSCIENTOS
22 DIECISEIS MILLONES DE SUCRES se
23 determina en OCHO MIL SEISCIENTOS
24 CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA. De conformidad con lo
26 establecido en el artículo trece de la
27 mencionada resolución se procederá a la
28 sustitución y anulación de los actuales

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 títulos emitidos en sucres y se
2 entregarán a los actuales accionistas
3 Títulos emitidos en Dólares. Que el
4 capital suscrito de su representada
5 ha sido pagado en la forma que consta
6 en el Acta de Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL
9 OBRACHA C.A., de fecha veinte de
10 Noviembre del dos mil uno; y, TRES) Que
11 como consecuencia de lo anterior, queda
12 reformado el Artículo CUARTO del
13 Estatuto Social de la Compañía en la
14 forma establecida en la antes
15 mencionada Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada
17 el veinte de Noviembre del dos mil uno;
18 Cuatro) Se deja constancia que los
19 Accionistas de la compañía OBRAS
20 HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A. son
21 de nacionalidad ecuatoriana; Cinco) Yo,
22 ALVARO MARURI CASTILLO, de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil soltero,
24 domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
25 en mi calidad de Gerente y por lo tanto
26 representante legal de la Compañía
27 denominada OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL
28 OBRACHA C.A., ante usted y dentro del



1 trámite de CONVERSION, ELEVACION DEL
2 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS, de mi representada
4 DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
5 correcta aplicación de lo resuelto en
6 la Junta General celebrada el veinte de
7 Noviembre del dos mil uno, cuya acta
8 consta incorporada como documento
9 habilitante. Agregue usted señor
10 Notario, las demás cláusulas de estilo
11 necesarias para la plena validez de la
12 presente Escritura Pública.- f)
13 Ilegible.- Abogado Victor Alvarado
14 Vargas.- Registro número seis mil
15 doscientos cincuenta y ocho.-
16 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es
17 copia, en consecuencia la otorgante se
18 afirma en el contenido de la preinserta
19 Minuta, la misma que se eleva a
20 Escritura Pública, para que surtan
21 todos sus efectos legales.- Se agregan
22 documentos de Ley.- Leída de principio
23 a fin por mí, el Notario, en alta voz
24 al otorgante quien la acepta en todas
25 sus partes, se afirma, ratifica y firma
26 en unidad de acto conmigo el Notario.
27 Doy fe. Otor-

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OBRAS
HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A." CELEBRADA EL VEINTE DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO. 8.11.01

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Noviembre del año dos mil uno, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Avenida JUAN TANCA MARENGO Kilometro 61/2 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A.", con la concurrencia de: Por HERNAN MARURI CASTILLO, comparece mediante Escritura de Posesión Efectiva otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero la señora DAISY VERONICA ARROYO CELLERI como ADMINISTRADORA COMUN de los bienes dejados por HERNAN MARURI CASTILLO, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL votos; el señor ALVARO MARURI CASTILLO, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL votos; el señor RAUL MARURI DIAZ , por sus propios derechos, propietario de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL votos; el señor MARIO ROSERO MALLEA, por sus propios derechos, propietario de DIECISEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a DIECISEIS MIL votos; el señor ITALO CENTANARO VILLACIS, por



sus propios derechos, propietario de MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a MIL votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES , dividido en UN MILLON OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de CIEN sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES) REFORMA DE ESTATUTO.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor ING. RAUL MARURI DIAZ en su calidad de PRESIDENTE y el señor ALVARO MARURI CASTILLO actúa como secretario en su calidad de GERENTE.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato el Presidente de la Junta, ING. RAUL MARURI DIAZ solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañía "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA c. A.", tiene a bien indicar que con la últimas Reformas

0071 07

dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente de la Junta señor ING. RAUL MARURI DIAZ y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A.", actualmente tienen un valor de CIEN sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a UN DÓLAR de dólar de los Estados Unidos de América.

Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas RESOLVIO por unanimidad de votos, ELEVAR el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A. ", tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados



Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social queda distribuido de la siguiente manera:

HEREDEROS DE HERNAN MARURI CASTILLO	1.572,00
ALVARO MARURI CASTILLO	1.575,00
RAUL MARURI DIAZ	1.105,00
MARIO ROSERO MALLEA	64,00
ITALO CENTANARO VILLACIS	4,00
TOTAL	4.320,00

Como consecuencia DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES y de la ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES se reforma el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EI CAPITAL SUSCRITO ES DE CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTE INCLUSIVE.

Y, por último la Junta General Unlversal de Accionistas decide que el GERENTE y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del

presente acto de CONVERSION Y ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES y su consecuente Reforma del Estatuto Social de "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A."

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.- P. HERNAN MARURI CASTILLO. F. DAISY VERONICA ARROYO CELLERI F. ALVARO MARURI CASTILLO. F. ING. RAUL MARURI DIAZ. F. MARIO ROSERO MALLEA. F. ITALO CENTANARO VILLACIS.

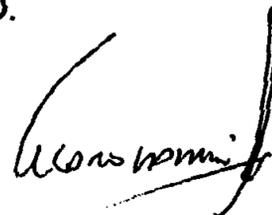
CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA "OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A." LO CERTIFICO.

Guayaquil 20 de Noviembre del 2.001.



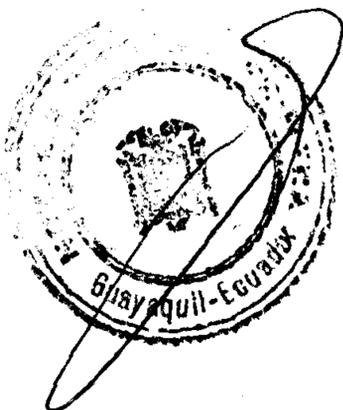
ING. RAUL MARURI DIAZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ALVARO MARURI CASTILLO

SECRETARIO



12

52

Guayaquil, junio 13, 2001

REF: 5274-I-86

Señor
ALVARO MARURI CASTILLO
Ciudad.-

43024

De mis consideraciones:

M

Me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de **OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A.** en sesión celebrada el 12 de junio del 2001 previa convocatoria legal, tuvo el acierto de re-elegirlo a Ud. como **GERENTE** de la compañía por el periodo de **TRES AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. En el desempeño de sus funciones Ud. ejercerá la Representación Legal en forma individual, pudiendo ser subrogado por el Presidente.

La Compañía **OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima, Ab. Katia Marrieta Wong el 3 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 6 de marzo de 1986.

Atentamente

MARCELO DEL POZO A.
Secretario ad-hoc

Guayaquil, junio 13 del 2001

Acepto el cargo de **GERENTE** de **OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C. A.**
C.I.#: 0900138900
Domicilio: Cdla. Brisas de Santay Mz. B v.10

Alvaro Maruri
ALVARO MARURI CASTILLO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) 74.224 Registro Mercantil No.
17.268 Repertorio No. 23.645
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 12 de Julio del 2.001.

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



1
2
3
4
5
DEL CANTON
GUAYAQUIL

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
Dr. MARCOS S.
DIAZ CASQUETE

Esta hoja corresponde a la Escritura de:
CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA
C.A.

gante.-

ALVARO MARURI CASTILLO

GERENTE

Ced. U.No. 0900138900

OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA

C.A.

R.U.C.No. 0990799571001

El Notario

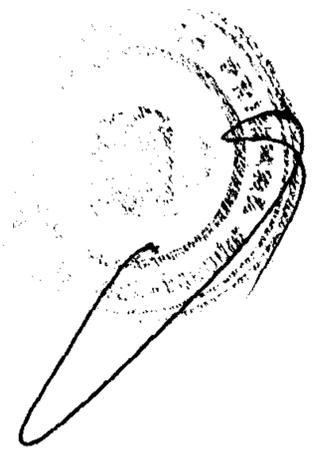
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

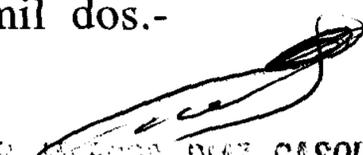
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0002761, dictada por el Intendente de compañías de Guayaquil, el 18 de Abril del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de conversión del capital, y reforma del estatuto social de la compañía OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A., otorgada ante mí, el 23 Octubre del 2001.-
Guayaquil, veintiséis de abril del dos mil dos.-




DR. ANGELOS DIAZ CASQUETE
Abogado Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002761, dictada el 18 de Abril del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **OBRAS HIDRAULICAS MERCANTIL OBRACHA C.A.**, de fojas 7.887 a 7.904, número 868 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.328 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 13796
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIG
COMPUTO: DIEGO PAZ
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAG.
REVISADO POR:

